



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 NOV. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO que el día 15 al 17 de Noviembre del corriente año, se llevará a cabo la 4ª Sesión ordinaria del Parlamento Patagónico en la ciudad de Río Gallegos, por lo que la suscripta ha encomendado el traslado del Director de Prensa, categoría 24P.A Y T., Sr. Marino BURGOS.

Que por ello la suscripta ha encomendado el traslado del mencionado agente, por lo que corresponde reconocer y autorizar la extensión de pasaje los tramos USH-RÍO GALLEGOS-USH y liquidar TRES (3) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR al Director de Prensa Categoría 24 P.A.y T. Sr. Marino BURGOS, a la ciudad de Río Gallegos, los días 15 al 17 de Noviembre del corriente año, para participar de la 4ª reunión del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-RÍO GALLEGOS-RÍO GRANDE (ida 15-11-06 regreso 17-11-06) y LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

441/06